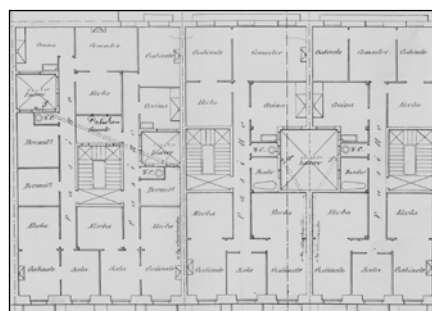


**EDIFICIO RESIDENCIAL**  
GRADO D

**LARRAMENDI 21**



**Autor y fecha: Augusto de Aguirre; 1907.**

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen. Fachada de sillería con mirador de madera en hueco central hasta planta tercera. Proyecto original común a Larramendi 19 y 23.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* Tratamiento de los miradores de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.